

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 5.907/2013

Por el Pleno de la Diputación provincial de Córdoba, en sesión ordinaria de 20 de junio de 2013, se acordó prestar aprobación a la modificación del artículo 9 párrafo tercero de los Estatutos del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 4 de julio de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.